



ARECCO INGENIERIA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria unanime nº 58 del 12/1/2018, se trató y aprobó la ampliación del objeto social y la modificación del artículo TERCERO del Estatuto Social quedando redactado así: La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) INGENIERIA FINANCIERA Mediante el aporte o inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 2) INTEGRADORA: A) Intermediación, Integración y consolidación de grupos empresarios para la materialización de proyectos. B) Estudio y análisis de factibilidad y desarrollo de proyectos comerciales, industriales y de inversión de todo tipo y naturaleza. C) Estudio e investigaciones de mercado y/o toda otra actividad que tenga directa relación con las operatorias comerciales y/o de inversión. D) Asesoramiento integral sobre obtención y desarrollo de inversiones financieras y bursátiles. E) Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Se excluye expresamente: las actividades previstas en las leyes 20.488 y 2318, las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 3) CONSTRUCCION: Mediante la ejecución de proyectos, realización, dirección, administración, realización, y mantenimiento de obras, cualquiera sea su naturaleza, sean estas viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y obras de arquitectura e ingeniería en general sean públicas o privadas, quedando excluidas toda actividad que en virtud de la materia halla sido reservada a profesionales con título habilitantes según las respectivas reglamentaciones. 4) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, realización de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones. 5) EVENTOS: Para la realización de convenciones, Eventos sociales, institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como musicalización, animación, catering, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de cada actividad, vajilla, mobiliarios, publicidad y todo otro tipo de servicios necesarios y/o posible para el tipo de evento que se trate. 6) ENERGIA RENOVABLE A) Estudio y análisis de factibilidad y desarrollo de proyectos comerciales, industriales y de inversión de todo tipo y naturaleza para Energías Renovables. B) Estudio e investigaciones de mercado y/o toda otra actividad que tenga directa relación con las operatorias comerciales y/o de inversión sobre Energías Renovables. C) Asesoramiento integral sobre obtención y desarrollo de inversiones financieras y bursátiles para Energías Renovables. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Autorizada en escritura Nº 53 folio 205 registro 1816. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 18/04/2018 Reg. Nº 1816 Roxana Martha Spadavecchia - Matrícula: 4193 C.E.C.B.A.

e. 25/04/2018 Nº 27751/18 v. 25/04/2018

Fecha de publicacion: 25/04/2018